



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00201296-UNC- ME#FCQ- Hrs extras Ag. Solis

VISTO:

Lo solicitado por la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad en orden 3 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la agente Sandra SOLIS con motivo de la necesidad de realizar la carga de agenda de clases en Sistema Guaraní durante la semana del 12 al 16 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo informado por el Departamento de Sueldos en orden 9;

El V°B° de la Secretaria General de la Facultad en orden 6;

El PV-2021 – 00216894-UNC-EF#FCQ emitido por el Área Económica Financiera en el sentido que se han reservado los fondos para atender dicha erogación;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de 5 (cinco) horas extras correspondientes al mes de **ABRIL/21**, a la agente Sandra **SOLIS (Legajo 49.787)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **3.880,95** (Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta con 95/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionada a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de **Recursos Propios - Fuente 12** disponibles en la Dependencia.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

